

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría de Concejo

ACTA N°54/2026 REUNIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LINARES

I.- ASISTENCIA

En Linares, a veintiséis días del mes de mayo de dos mil veintiséis, siendo las 15:10 horas, se reúne en sesión ordinaria, en el Salón de Honor, el Concejo Municipal de Linares presidido por el Presidente (S) **DON FAVIO VARGAS AGUILERA**, y con la asistencia de los señores Concejales, a saber:

DON LUIS CONCHA GUERRERO
DOÑA CINTHIA LABRAÑA VILLALOBOS
DON EDUARDO IBAÑEZ NUÑEZ
DON LENIN FUENTES BARROS
DON MARCELO CAMPOS VERGARA
DOÑA PAMELA ÁVILA GATICA
DON LEANDRO ALFARO VALDES

Asiste el Administrador Municipal, don Fabián Poblete Luengo; el Director de Administración y Finanzas, don Víctor Hugo Castro Iturriaga; la Directora de SECPLAN, doña Carolina Yáñez Gálvez; el Director de Control Interno, don Francisco Díaz Sanhueza; la Jefa de Rentas Municipales, doña Patricia Sepúlveda Flores; la Directora de Servicios Incorporados a la Gestión, doña Camila Vasquez Molina; el Profesional de DIDECO, don Yangelo Gutiérrez Troncoso; el Jefe de Gabinete, don Tomás Espinoza Zúñiga; el Director de Asesoría Jurídica y Secretario Municipal (S) y del Concejo, don Gonzalo Rebolledo González y la Secretaria de Concejo, Srita. Carolina Fernández Negrete.

I.- TABLA DE LA REUNIÓN

- 1.-Nominación Ciudadano Benemérito.
- 2.-Aprobacion de Acta Anterior.
- 3.-Cuenta de Correspondencia.
- 4.-Modificaciones Presupuestarias.
- 5.-Aprobación Costos de Operación y Mantenión de Proyecto "Mejoramiento Parque Urbano María Peregrina, Linares".
- 6.-Subvenciones Municipales.
- 7.-Varios.

II.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Presidente (S) abre la sesión en nombre de Dios y la Villa San Ambrosio de Linares, saludando a todos los presentes en la sala y a quienes siguen la transmisión vía telemática.

1.-NOMINACIÓN CIUDADANO BENEMÉRITO.

Se cede la palabra al Administrador Municipal, quien indica que se dejará en reserva el nombre del Ciudadano Benemérito hasta el día de la Cuenta Pública, en que se va a realizar el reconocimiento públicamente.

Recuerda la Concejala doña Cinthia Labraña que siempre se ha hecho de manera privada para que sea sorpresa al público.

Inmediatamente, el Presidente (S) somete a consideración la nominación recién señalada, siendo aprobada por unanimidad por los señores Concejales.

2.-APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Seguidamente, el Presidente (S) hace alusión al Acta Ordinaria N°49 correspondiente a la reunión efectuada con fecha 14 de abril del presente año, la cual se somete a votación y es aprobada por los señores Concejales, a excepción de la Concejala doña Pamela Ávila, quien se abstiene de votación, por no haber estado presente en dicha sesión de Concejo.

3.-CUENTA DE CORRESPONDENCIA.

Se da cuenta de la documentación incluida en la carpeta para la presente sesión, a saber:

- 1.- Informe N°11, de la Unidad de Control Interno: Formulario de observaciones U.C.I. primer Trimestre enero a marzo 2026.
- 2.- Informe sobre estados de Instrucciones de Servicio y acuerdos del Concejo Municipal, de la Dirección de Control Interno Municipal.
- 3.- Memo N°99, de la Sección de Rentas Municipales, que da respuesta a la Instrucción de Servicio N°664/111, sobre emitir informe por actividad en terrenos de la Ex Iansa.
- 4.- Informe de contrataciones del personal del estamento municipal, mes de abril de 2026.

Pide la palabra el Concejel don Marcelo Campos, quien se refiere al Informe N°11/2026 de la Unidad de Control Interno, señalando las observaciones de órdenes de compra del DECOSAL, periodo de enero a marzo de 2026. Consulta si esas medidas administrativas o disciplinarias, de acuerdo a dichas observaciones, se están ejecutando, se van a ejecutar o se va a seguir desgastando Control, ya que se siguen repitiendo las mismas observaciones de hechos consumados, órdenes de compra posterior a haber recibido el servicio.

Del mismo Informe, también hace referencia a la Constructora Pereira, señalando el Decreto de pago N°3741 correspondiente al estado de pago N°4 del proyecto conservación del Jardín Infantil Acuarela, con fecha 13 de noviembre de 2025. Comenta que con esa fecha ya estaba iniciada la querrela y estaban todas las alertas. Agrega que Klym Portafolio Chile SpA, que es la empresa de factoring, tiene \$924.000.000.- para cobrar por facturas.

Además, observa que existe un error de transcripción en la fecha del Decreto de Pago; 14 de noviembre de 2026, debiendo ser del año 2025. Comenta si a esa fecha aún no se frenaba lo que estaba pasando con Constructora Pereira, ya que en el mes de agosto o septiembre comenzó una querrela.

Al respecto, el Administrador Municipal comenta que en ese minuto la empresa tenía algunas obras que efectivamente se estaban ejecutando. En el caso de ese Jardín Infantil los recursos fueron transferidos por JUNJI, debiendo rendir los recursos, por lo que,

si no se pagaba, se debían devolver. Por otro lado, esas facturas que eran reales, ya estaban en manos del factoring y se debían pagar de todas formas.

El Asesor Jurídico, en primer lugar, aclara que el servicio sí fue prestado efectivamente, respecto de esa factura, que fue cedida al factoring, entonces se hubiese llegado al mismo escenario de todas las otras facturas, con la diferencia de que las otras eran falsas ideológicamente según nuestra postura. Y esta se habría prestado el servicio, por ende, el Municipio tiene que pagar independiente del estado procesal y de la querrela que se presentó, porque son otros servicios los que se están cobrando.

Reitera el Administrador Municipal que, si no se pagaba, se debía reintegrar esos recursos, por lo que les solicitaban el Decreto de pago para poder transferir lo que faltaba.

Con respecto al Informe de Contratación del personal del estamento Municipal, el Concejal don Marcelo Campos solicita que se les informe sobre el tipo de Licencia que presentó el funcionario don Ariel Valenzuela Parada, si es una Licencia laboral o por enfermedad.

No existiendo otras intervenciones, se prosigue con el siguiente punto de la tabla.

4.-MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Inmediatamente, el Presidente (S) hace alusión al Ordinario N°708/35 de fecha 18 de mayo de 2026, en el cual se solicita la Modificación Presupuestaria con suplementación de ingresos – gastos correspondientes a Convenio 2026 AGL Puesta en Marcha del Departamento Comunal de Salud Linares y que se detalla a continuación:

- Ord. N°708/35 de fecha 18 de mayo de 2026

SUPLEMENTACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS:

Ingresos:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CUENTAS	M\$
05	03	006	002	APORTES AFECTADOS	34,349
Total					34,349

Gastos:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CUENTAS	M\$
22	03	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,500
22	04	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1,710
22	08	000	000	SERVICIOS GENERALES	9,039
29	05	000	000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	18,500
29	06	000	000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	600
Total					34,349

Luego, el Administrador Municipal explica en forma breve en qué consiste esta Modificación Presupuestaria.

El Concejal don Marcelo Campos consulta si al decir "Cuenta Afecta" no habría algún problema. Respondiendo el Administrador Municipal que ese es solo el nombre de la Cuenta, siendo montos que ingresan al presupuesto.

También la Concejala doña Cinthia Labraña consulta si al no tener un destino específico no habría problemas. Señalando el Director de Administración y Finanzas que, al no tener destino específico, no tiene la posibilidad de verlo.

Menciona el Administrador Municipal que la Modificación está preparada así. Entiende que ingresa al presupuesto y se debe aprobar para ser distribuida en las otras cuentas que se indican.

Comenta el Concejal don Marcelo Campos, que al indicar que sea afecta, le generó la duda, pero se señala en la Modificación a las cuentas de gastos que se destinarán los recursos.

Enseguida, la Concejala doña Cinthia Labraña manifiesta su abstención a esta votación.

Enseguida, el Presidente (S) somete a votación la primera Modificación Presupuestaria, la cual es aprobada por los señores Concejales. No así por la Concejala doña Cinthia Labraña, quien manifestó su abstención.

Posteriormente, hace referencia al Ord. N°709/36 de fecha 19 de mayo de 2026, que propone la Modificación Presupuestaria, que considera el ajuste de área de gestión por concepto de adquisición de juguetes de navidad y suplementación de materiales para talleres culturales, gastos menores, subvenciones, devoluciones y reparación de puentes, de acuerdo al siguiente detalle:

➤ Ord. N°709/36 de fecha 19 de mayo de 2026

➤ TRASPASO PRESUPUESTARIO DE GASTOS:

DE:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA- CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M\$)
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	1-1-2 GESTION INTERNA	25.000
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	1-1-2 GESTION INTERNA	5.000
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	1-2-4 GESTION INTERNA	60.000
31-02-004-241-000	HABILITACIÓN RED INFORMATICA CESFAM OSCAR BONILLA	1-7-2 GESTION INTERNA	17.500
TOTAL			107.500

A:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA- CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M\$)
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	4-2-11 PROG. SOCIALES - PROG11 DESARROLLO VECINAL - DIDECO	60.000
22-04-999-000-000	OTROS	6-2-2 PROG CULTURALES - PROG02 TALLERES CULTURALES- DIDECO	10.000
22-08-999-001-000	OTROS	1-2-8 GESTION INTERNA	5.000
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	1-2-12 GESTION INTERNA	10.000
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	4-3-11 PROG. SOCIALES - PROG11 DESARROLLO VECINAL - DIDECO	5.000
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	1-5-1 GESTION INTERNA	7.500
31-02-004-229-000	OBRAS MENORES E IMPREVISTOS 2026	1-7-2 GESTION INTERNA	10.000
TOTAL			107.500

Pide la palabra el Concejal don Marcelo Campos mencionando que de la Cuenta de gastos; productos elaborados de cuero, caucho y plástico, se traspasa a la misma Cuenta. Señala el Administrador Municipal que se traspasa a otra área de gestión, a Programas sociales.

También consulta por los \$10.000.000.- de Programas culturales. Indicando el Administrador Municipal que es para la compra de materiales para los talleres que se están llevando a cabo en diferentes iniciativas que desarrolla el Departamento de cultura.

Se refiere también a los \$5.000.000.- de Programas sociales, en donde se le indica que corresponde a Subvenciones.

Sin existir otras intervenciones, se somete a consideración la segunda Modificación Presupuestaria, la cual es aprobada en forma unánime por los señores Concejales.

5.-APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTO “MEJORAMIENTO PARQUE URBANO MARÍA PEREGRINA, LINARES”.

El quinto punto de la tabla, lo presenta el Presidente (S) haciendo mención al Memorándum N°127 de fecha 20 de mayo de 2026, que corresponde a la aprobación de Costos de Operación y Mantenimiento durante la vida útil (20 años) del Proyecto postulado al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) subtítulo 33 del Gobierno Regional del Maule: “Mejoramiento Parque Urbano María Peregrina, Linares, COD. BIP. 40.079.378-0”, contemplando consumo eléctrico y reposición de luminarias peatonales correspondiente a:

TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUAL	\$1.446.000.-
---	----------------------

Enseguida, el Concejal don Marcelo Campos consulta si ese parque es el que se encuentra frente a Easy y si se va a realizar el mejoramiento de acuerdo al diseño referencial que se les presentó.

Menciona la Directora de SECPLAN que esa es la idea y que en eso se está trabajando. Además, señala plazos y en qué va a consistir este Proyecto en detalle.

El Concejal don Marcelo Campos espera que esta idea se concrete tal como se les está presentando.

Prosigue el Concejal don Luis Concha, quien manifiesta que se alegra mucho por el mejoramiento que se va a realizar en ese sector, ya que considera que es un sector que está un poco abandonado y que carece de iluminación adecuada.

Luego, la Directora de SECPLAN, agrega que esa plazoleta tiene un nombre, no recuerda muy bien si se denomina Salvador Aburman, pero para que pueda conocerse de mejor manera se denominó “Mejoramiento Parque Urbano María Peregrina”, ya que todos conocen donde está esa parroquia, para que tuviese mejor llegada con la comunidad y se pudiese entender dónde se está proyectando el mejoramiento.

Añade que se realizó una participación ciudadana y ya todos los vecinos del sector conocen el proyecto que se va a presentar al Gobierno Regional del Maule.

Seguidamente, el Presidente (S) somete a consideración el Proyecto recién expuesto, el cual es aprobado por unanimidad por los señores Concejales.

6.-SUBVENCIONES MUNICIPALES.

Para continuar, menciona que no se presentan solicitudes de Subvenciones Municipales en esta sesión.

Enseguida, el Concejal don Luis Concha recuerda que el Sr. Alcalde en el Concejo anterior se había comprometido a presentar una Subvención para la Orquesta Sinfónica Estudiantil de Linares

Indica el Administrador Municipal que eso está instruido, pero por temas de presupuesto no se ha presentado aún.

7.-VARIOS.

En cuanto a este punto, el Concejal don Luis Concha comenta que se va a abstener de presentar algún punto vario, porque al estar el Sr. Alcalde es resolutivo, pero al estar el Presidente (S) no se puede instruir alguna solicitud.

Posteriormente, pide la palabra el Concejal don Eduardo Ibáñez, quien comenta que el día anterior pasó por calle Rengo con San Martín, después por calle Chorrillos con Pdte. Ibáñez y luego por calle Ignacio Chacón, en donde se podía notar mucha cantidad de humo, consultando si se puede hacer algo al respecto.

Pide que se pueda abordar este tema que es muy preocupante, que se sugieran ideas, reflexionar al respecto y poder presentar proyectos para poder tratar de canalizar de manera rápida.

Comenta que el Municipio paga a algunos medios de comunicación, por lo que sugiere que éstos puedan difundir de que se debe ser conscientes, de no quemar productos tóxicos, hojas, no utilizar leña verde o no comprar leña si no está certificada, etc.

También sugiere que funcionarios de Seguridad Pública puedan fiscalizar el cumplimiento de la Ordenanza referente a humos visibles.

Posteriormente, la Concejala doña Cinthia Labraña considera que en una próxima Comisión de Turismo y Medio Ambiente se podría invitar al Seremi de Medio Ambiente.

Retoma el Concejal don Eduardo Ibañez, quien reitera que se pudiese designar a funcionarios de Seguridad Pública, como para que se pueda comenzar a fiscalizar y quizás poder cursar multas.

Hace uso de la palabra la Directora de SECPLAN, quien recuerda que, en un Concejo pasado, el Sr. Alcalde solicitó al Concejal don Eduardo Ibañez que pudiese preparar a los funcionarios de Seguridad Pública, como para orientarlos respecto de esta situación. Cree que ellos son nuestros mayores fiscalizadores y como el Concejal es mas conocedor de esta materia, pueda enseñar y dotar de herramientas sobre esta materia, así poder hacer cumplir la Ordenanza.

Agrega que es parte de un grupo de WhatsApp de Seguridad Pública y ve que constantemente están fiscalizando eso. No da abasto para todo lo que falta, pero sí se puede comenzar con lo que el Concejal señala.

Continúa el Concejal don Eduardo Ibáñez, quien, a modo de consulta, pensando que puede ser algo que se pudiese concretar, si existe la posibilidad de que la Municipalidad pueda crear una Ordenanza como para exigir que las familias de mayores recursos puedan cambiar su sistema de calefacción.

Señala la Directora de SECPLAN que eso excede de las facultades como Municipalidad.

Se otorga la palabra al Concejal don Luis Concha, quien comenta que en la Escuela de Artillería existe una estación de monitoreo, en donde se mide el estado de calidad del aire. Agrega que se está en preemergencia y lamentablemente por Ley no se puede hacer la fiscalización ardua a no ser que se esté en estado de emergencia.

Recuerda que el año pasado, en época de emergencia, habían ciertos horarios para prender las estufas a leña y hoy en día aun no se ha Decretado eso, para que los inspectores puedan fiscalizar.

Con respecto a eso, el Concejal don Marcelo Campos señala que efectivamente cuando se declara la alerta sanitaria, se recomienda no realizar deporte al aire libre, la prohibición de encender estufas a combustión que no sean a doble cámara, desde las 6 de la tarde hasta las 23 horas y lo que se fiscaliza es la emisión de humos visibles.

Recuerda que anteriormente los inspectores pasaban por el domicilio y si salía el propietario les cursaban multa, hoy en día no es así, los inspectores toman una fotografía y dejan la citación.

Por otra parte, considera que hay que capacitar a los vecinos, respecto del buen uso de las estufas para que no emitan humos visibles.

También cree que hay que ser justos para todos, ya que existen sectores más acomodados en la ciudad que han logrado cerrar sus calles o pasajes y que siguen teniendo luz pública y servicio de retiro de basura domiciliaria con costos de la Municipalidad, pero cuando en estos sectores se emiten humos visibles, no hay como ingresar a fiscalizar. Por lo que considera que, si no se puede ingresar a fiscalizar, se debiese terminar el permiso para mantener su calle cerrada. O la mantienen cerrada, pero se hacen cargo de la luminaria, de las áreas verdes y el retiro de basura.

Recuerda que el año pasado un propio fiscalizador de la Seremia dijo que no pudo ingresar a fiscalizar, habiendo humos visibles en los domicilios. Considera que eso es importante regular.

Para continuar, se cede la palabra al Concejal don Leandro Alfaro, quien quisiera retomar el punto anterior, con respecto a la Subvención que se va a generar para Orquesta Sinfónica Estudiantil de Linares. Le comentan que el viaje es el 13 de julio, pero ellos tienen que dejar todo pagado el 10 de junio. Cree que sería bueno conversarlo con el Sr. Alcalde para convocar un Concejo Extraordinario y poder presentar las Subvención.

Al respecto, el Administrador Municipal señala que primeramente se debe presentar una Modificación Presupuestaria con cinco días de anticipación. Por lo que se va a tratar de enviar entre este día o el día de mañana para ver si se puede realizar un Concejo Extraordinario la próxima semana.

Por otra parte, el Concejal don Lenin Fuentes quisiera comentar respecto de la contaminación que existe en la comuna. Considera que el Municipio puede hacer mucho, por ejemplo; puede generar algún Proyecto o Programa de cambio de calefactores. Agrega que existen Programas centrales, nacionales e internacionales que financian el cambio de calefacción, pero para eso tiene que haber una opinión y una visión del Municipio de querer hacerlo. Considera que este Municipio no se ha preocupado del medio ambiente en la comuna, y eso es una realidad. Se puede hacer, pero para eso tiene que existir una voluntad política de querer hacerlo.

Enseguida, el Concejal don Eduardo Ibáñez menciona que, si hubiera un plan de acción de la Municipalidad, por ejemplo, que donara cien estufas a pellets anualmente a familias más vulnerables, ya sería una ayuda, refiriéndose a personas más vulnerables, a las que queman plásticos para poder cocinar o calefaccionarse.

Luego, pide la palabra la Concejala doña Pamela Ávila, quien concuerda con lo dicho por los Concejales. Considera que hay que ocuparse de esa situación. Tal vez ellos como Concejales podrían levantar alguna propuesta en conjunto y hacer una solicitud para poder buscar fondos externos para poder hacer algún tipo de Programa que pueda subvencionar a familias vulnerables para realizar recambio de calefactores.

Posteriormente, el Concejal don Luis Concha menciona que lo más probable es que la próxima semana se convoque a un Concejo Extraordinario para la Subvención que se va a presentar, entonces sugiere aprovechar esa instancia para luego realizar una Comisión y poder citar a los Directores correspondientes.

Por otro lado, el Concejal don Marcelo Campos señala que este día Linares se encuentra con preemergencia. Dando lectura a las indicaciones emitidas en la página web "Aire Chile" con respecto a calidad del aire, medidas y recomendaciones.

Sin existir más intervenciones, el Presidente (S) agradece la asistencia de todos los presentes, cerrando la sesión cuando eran las 15:52 horas.



GONZALO REBOLLEDO GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RESUMEN DE ACUERDOS E INSTRUCCIONES

ACUERDOS:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LINARES, EN SU SESIÓN ORDINARIA N°54/2026 CELEBRADA EL DÍA MARTES 26 DE MAYO DE 2026, HA ACORDADO LO SIGUIENTE

54/O/01.- Aprobar la Nominación de Ciudadano Benemérito.

54/O/02.- Aprobar las Modificaciones Presupuestarias de DECOSAL señalada en Ord. N°708/35 de fecha 18 de mayo de 2026 y Municipal indicada en Ord. N°709/36 de fecha 19 de mayo de 2026.

54/O/03.- Aprobar los Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto "Mejoramiento Parque Urbano María Peregrina, Linares, COD. BIP. 40.079.378-0, contemplando consumo eléctrico y reposición de luminarias peatonales, por un costo total anual de \$1.446.000.-



GONZALO REBOLLEDO GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SE INSTRUYE

SR. DIRECTOR RELACIONES PÚBLICAS

1.- Considerar que fue aprobada la Nominación de Ciudadano Benemérito.

SRA. DIRECTORA RECURSOS HUMANOS

1.- Remitir información al Concejo Municipal, referente al tipo de Licencia Médica que presentó el funcionario don Ariel Valenzuela Parada.

SRA. DIRECTORA SECPLAN

1.- Considerar la aprobación de los Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto "Mejoramiento Parque Urbano María Peregrina, Linares, COD. BIP. 40.079.378-0", contemplando consumo eléctrico y reposición de luminarias peatonales correspondiente a:

TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUAL	\$1.446.000.-
---	----------------------

SRES. DIRECTORES DAF, DECOSAL Y S.I.G.

1.- Tener en consideración la aprobación de la Modificación Presupuestaria del Departamento Comunal de Salud, que será detallada a continuación:

➤ Ord. N°708/35 de fecha 18 de mayo de 2026

SUPLEMENTACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS:

Ingresos:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CUENTAS	MS
05	03	006	002	APORTES AFECTADOS	34.349
Total					34.349

Gastos:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CUENTAS	MS
22	03	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.500
22	04	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.710
22	08	000	000	SERVICIOS GENERALES	9.039
29	05	000	000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	18.500
29	06	000	000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	600
Total					34.349

SRES. DIRECTORES DAF Y SECPLAN

1.- Tener en consideración que fue aprobada la Modificación Presupuestaria Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

➤ Ord. N°709/36 de fecha 19 de mayo de 2026

➤ **TRASPASO PRESUPUESTARIO DE GASTOS:**

DE:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AREA GESTIÓN / PROGRAMA- CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (MS)
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	1-1-2 GESTION INTERNA	25.000
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	1-1-2 GESTION INTERNA	5.000
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	1-2-4 GESTION INTERNA	60.000
31-02-004-241-000	HABILITACION RED INFORMATICA CESFAM OSCAR	1-7-2 GESTION INTERNA	17.500
TOTAL			107.500

A:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA- CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (MS)
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	4-2-11 PROG. SOCIALES – PROG11 DESARROLLO VECINAL - DIDECO	60.000
22-04-999-000-000	OTROS	6-2-2 PROG CULTURALES - PROG02 TALLERES CULTURALES– DIDECO	10.000
22-08-999-001-000	OTROS	1-2-8 GESTION INTERNA	5.000
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	1-2-12 GESTION INTERNA	10.000
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	4-3-11 PROG. SOCIALES – PROG11 DESARROLLO VECINAL – DIDECO	5.000
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	1-5-1 GESTION INTERNA	7.500
31-02-004-229-000	OBRAS MENORES E IMPREVISTOS 2026	1-7-2 GESTION INTERNA	10.000
TOTAL			107.500

SR. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

1.- Evaluar la posibilidad de designar a personal de su Unidad para realizar fiscalizaciones en cumplimiento a la Ordenanza local que regula el uso de equipos de calefacción y/o combustión a leña, pellets de madera, comercialización de leña y humos visibles en la comuna de Linares.